

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta y tres minutos del jueves once de mayo del dos mil veintitrés, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo 18-05-2023, celebrada en la sala de sesiones del Consejo Directivo con el siguiente quórum:

**ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.**

**CONSEJO DIRECTIVO:** Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y Sr. Jorge Loría Núñez, Director.

**INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO:** Sra. Heleen Somarribas Segura, Gerente General, Sr. Jafeth Soto Sánchez, Subgerente de Soporte Administrativo, Sr. Geovanny Cambronero Herrera, Subgerente de Gestión de Recursos Luis Felipe Barrantes Arias, Subgerente de Desarrollo Social y Sr. Wady Solano Siles, en representación de la Auditoría Interna.

**ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.**

Ilianna Espinoza: Procedo a dar lectura del orden del día.

**1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM**

**2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**3. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17-04-2023**

**4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

**4.1.** Oficio **SAI-009-2023**, de la Junta Directiva de la seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicitan que todas las personas funcionarias del IMAS sean declaradas personal exclusivo y excluyente, según artículo 6 de la Ley Marco del Empleo Público.

**5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA**

**5.1.** Autorización viaje Yorleni León Marchena.

**6. ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**6.1.** Análisis de nuevo acuerdo de nivel de servicios entre el IMAS y el Ministerio de Hacienda y derogación del acuerdo del Consejo Directivo 10-01-2022, según **oficio IMAS-GG-0689-2023.**

**7. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL**

**7.1.** Análisis del informe sobre el caso de la atención del hogar de la señora Jenifer Fernández Ulate, que se presentó mediante nota suscrita por la Licda. Marilyn Rojas Granados, en cumplimiento del acuerdo N° 74-03-2023, según **oficio IMAS-SGDS-0582-2023.**

**8. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES**

**Ilianna Espinoza:** Una vez leída la anterior agenda la somete para aprobación del Consejo Directivo.

Las señoras directoras y señores directores: Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Freddy Miranda Castro, Director y Jorge Loría Núñez, Director, aprueban el orden del día.

**Ilianna Espinoza:** Al ser las 4:46 p.m. decreto un receso de hasta cinco minutos.

Se consigna el ingreso de la señora Yorleni León Marchena, Presidenta, al ser las 4:50 p.m.

**Yorleni León:** Se reanuda la sesión al ser las 4:51 p.m.

**Yorleni León:** Informa que el punto 5 Asuntos de Presidencia Ejecutiva, que es sobre la autorización viaje Yorleni León, se refiere a la invitación que hace el Banco Mundial para participar en la actividad Intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades en protección social, con todos los gastos pagos, para que mi persona y para doña Irene Hernández Carazo, Directora Ejecutiva del SINIRUBE, para que vayamos a Chile a reunirnos con otros integrantes de otros países, Brasil, Colombia, Chile, Ecuador, que también tienen sistemas muy similares al SINIRUBE, para que podamos participar en un proceso de intercambio, que permita hacer mejoras y demás.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

A la vez, queremos aprovechar, en caso particular de Costa Rica, conocer de primera mano la experiencia de ventanilla única del sector social que usa Chile, que es la que nosotros estamos utilizando, como referencia para la construcción de la ventanilla única aquí en Costa Rica.

El Banco Mundial nos extendió la invitación hace como unos 15 días más o menos, reiterando que están cubriendo todos los gastos y sería por una semana que arranca el 21 de mayo al 26 de mayo.

Hay una propuesta de acuerdo que se está elaborando, entonces este punto lo vamos a conocer, no lo vamos a votar, lo estaríamos votando posteriormente, mientras se termina de preparar el acuerdo.

**Berny Vargas:** En vista de que estoy en la redacción de la propuesta de acuerdo, sugiero que este Consejo pueda trasladar este punto de agenda, para el final de la sesión, a fin de que me den tiempo para terminar la propuesta de acuerdo.

**Yorleni León:** Se estará modificando el orden del día, para trasladar el punto 5 al final de la agenda y poder correr la enumeración.

Se continua con el análisis del orden del día.

**ARTÍCULO TERCERO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA No. 17-04-2023.**

**Yorleni León:** Someto a votación la aprobación del acta No. 17-04-2023.

Consulto si tienen alguna observación con esta acta.

No habiendo observaciones, procedo a la lectura del acuerdo.

**ACUERDO No. 97-05-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 17-04-2023 del jueves 27 de abril del 2023.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Soto, Presidente, Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Directora, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Ronald Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior.

**ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.**

4.1. Oficio SAI-009-2023, de la Junta Directiva de la seccional ANEP-IMAS, mediante el cual solicitan que todas las personas funcionarias del IMAS sean declaradas personal exclusivo y excluyente, según artículo 6 de la Ley Marco del Empleo Público.

**Yorleni León:** Le cedo la palabra a doña Heleen Somarribas.

**Heleen Somarribas:** Este oficio como lo recibe tanto el Consejo Directivo, la Presidencia Ejecutiva y Gerencia General, se atiende de oficio.

**Yorleni León:** Se estará informando sobre ese punto.

Se da por recibido.

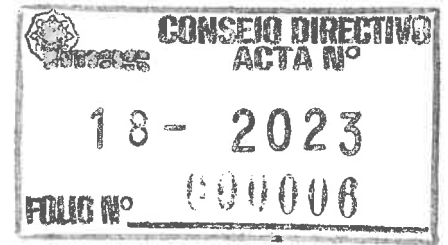
**ARTÍCULO QUINTO: ASUNTOS GERENCIA GENERAL**

6.1. **Análisis de nuevo acuerdo de nivel de servicios entre el IMAS y el Ministerio de Hacienda y derogación del acuerdo del Consejo Directivo 10-01-2022, según oficio IMAS-GG-0689-2023.**

**Yorleni León:** Le doy la palabra a doña Heleen.

**Heleen Somarribas:** Se presenta es una modificación, o un nuevo acuerdo de nivel de servicios entre IMAS y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución de los recursos de inversión social que provienen del Presupuesto Nacional.

Quiero indicarles que actualmente nosotros contamos con un acuerdo a nivel de servicio, suscrito entre ambas instituciones, pagamos los recursos de Avancemos que se pagan por SUPRES.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

SUPRES es el Sistema Único de Pago de Recursos Sociales, esto es con Hacienda, y lo utilizamos para los recursos de Avancemos de Presupuesto Nacional. Estamos hablando de lo que viene del Ministerio de Educación Pública y lo que corresponde a FODESAF.

La estructura del acuerdo tiene 14 ítems, está la descripción del servicio, el alcance del acuerdo, las obligaciones de las partes involucradas, que es el Ministerio de Hacienda y el IMAS, las cuentas en Caja Única, los contactos, mantenimiento de la plataforma Web Banking de Tesoro Digital, soporte del usuario, reporte de incidentes, cambios al acuerdo, atención al cumplimiento del acuerdo, costos, vigencia, aprobación y derogatoria. Esto es lo que compone el documento que les trasladamos.

Voy a hacer énfasis en lo que corresponde a las obligaciones de ambas partes en una forma resumida.

El acuerdo como tal establece el marco de prestación de los servicios y las garantías brindadas por el Ministerio de Hacienda, para el pago efectivo de los subsidios que ejecuta el IMAS con fuente de financiamiento de presupuesto nacional, y esto responde al Decreto N°43349-H-MTSS-MDHIS, Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES).

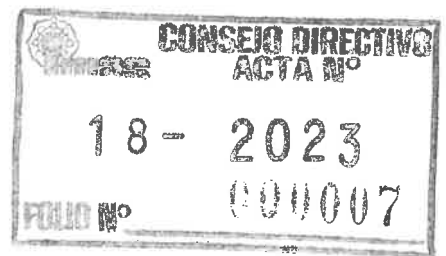
El SUPRES se crea como un instrumento de pago de trazabilidad de las transferencias que se realizan por las diferentes entidades y órganos del Estado que otorgan beneficios sociales y tienen tres objetivos:

- a) Utilizar un medio de pago eficiente para la transferencia centralizada de recursos líquidos a los beneficiarios de programas sociales que potencie la trazabilidad de las transacciones.
- b) Mejorar las capacidades de análisis conjuntas con la DESAF y SINIRUBE, para mejorar la eficiencia de la inversión social, en el marco de las Leyes 5662 y 9137.
- c) Proporcionar información oportuna y de calidad de los beneficiarios de los diferentes programas sociales, para el análisis y toma de decisiones que favorezcan la reducción de la pobreza.

Entre las obligaciones del Ministerio de Hacienda tenemos:

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

- Respetar y dar cuentas por las obligaciones suscritas en el presente acuerdo.
- Realizar los pagos de manera oportuna, eficiente y eficaz.
  
- Proveer la plataforma tecnológica necesaria.
  
- Realizar las inversiones y mejoras para el reforzamiento al desarrollo de los sistemas de pagos actuales.
  
- Definir una instancia de coordinación de manera permanente con el IMAS. Las instancias son parte la Tesorería y Tecnologías de Información.
  
- Resguardar y garantizará la seguridad del Sistema, utilizando tecnologías de información actualizadas y eficientes, así como las mejores prácticas financieras y de protección de datos. Generará los flujos de información sobre los pagos tramitados por medio de SUPRES, según los requerimientos de variables y tiempos acordados con el SINIRUBE. Porque lo que nosotros pagamos por el SUPRES luego alimenta las bases de datos del SINIRUBE.
  
- Establecer y ejercerá de manera conjunta con el IMAS los controles internos.
  
- Promover el análisis conjunto de información de pagos de la Tesorería Nacional con el SINIRUBE y el IMAS.
  
- Realizar las coordinaciones con el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Educación Pública, con el fin de garantizar que los recursos, estén disponibles para las fechas de pago en la Caja Única del Estado. Esto para efectos de nosotros es bastante beneficioso, porque anteriormente, teníamos bastantes dificultades con el giro de los recursos, siempre logramos girar en tiempo, por lo menos desde el 2020 y que estoy por acá, no puedo decirles que hubo un atraso en el giro de recursos, pero si tengo que decir que, para lograrlo muchas veces la carrera, la insistencia de todas las líneas para lograrlo era bastante fuerte para poder lograrlo. Con esto nosotros garantizamos que el recurso este en tiempo para el pago en las fechas que tenemos establecidas en el cronograma. Esto es una mejora, lo hemos logrado para Avancemos, nos han girado también para los otros beneficios sociales, pero tenerlo de esta forma, aparte es un compromiso con Fondo Monetario Internacional, no agiliza y no quita peso en el tema del seguimiento, para que esto se dé de esta forma.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

- Facilitar el sistema de pagos en tiempo real, 24 horas, los 7 días de la semana, los 365 días del año y se autoriza al IMAS a mantener recursos contingentes en el Banco Nacional de Costa Rica. Acreditará los recursos económicos en las cuentas de los beneficiarios, a más tardar el día hábil siguiente al recibo de los archivos de pago. En caso de que se dé un retraso debe aplicar las transferencias a más tardar el último día del mes al que corresponde el pago, incluido fin de semana.
- Habilitar al menos dos cuentas en Caja Única para cada Área Regional de Desarrollo Social del IMAS (ARDS).
- Realizar la transferencia mensual de los recursos para el financiamiento de subsidios sociales, que administra el IMAS, provenientes del Presupuesto Nacional. Adicionalmente, se trasladarán los recursos a las cuentas del IMAS en los Bancos, no en SUPRE, sino en Banco Nacional y Banco Costa Rica, para el pago de subsidios de emergencias, violencia, Veda y por páguese a, esto para tener una agilidad en estos pagos.

**Yorleni León:** Don Jorge tiene la palabra.

**Jorge Loría:** Esto viene a garantizar que se va a tener presupuestado para todo el año lo que es el desembolso de estos dineros...

**Heleen Somarribas:** A nosotros nos aprueban el presupuesto y ya el líquido que es el efectivo, nos lo van depositando mes a mes, así es como gira el Ministerio de Hacienda por doceavos. En otro momento hemos hecho las gestiones para que sea por novenos, por ejemplo, porque el recurso es insuficiente para todo el año, entonces no tiene que llegar los recursos en una forma distinta para poder cubrir los gastos y de esas cuentas hacemos los pagos.

¿Qué nos garantiza? Que tengamos el recurso en el mes, pero en el tiempo. Lo que estamos pidiendo es que el depósito se haga los primeros días del mes, porque nosotros hacemos pagos durante todo el mes, dependiendo de los diferentes beneficios. Si es necesario tener los recursos a principios de mes para poder tener esa agilidad. Si nos depositan el último día, los dos últimos días del mes, la carrera es bastante importante.

**Yorleni León:** Don Jafet tiene la palabra.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**Jafet Soto:** Comentar que esto lo que nos va a ahorrar es que, antes teníamos que programar que los recursos de caja única tuvieran que salir en cierta fecha, que ingresara a nuestras cuentas, trasladarlo a las regionales y que las regionales pagaran. Ahora todo esto se ahorra en que las regionales le remiten al sistema de SUPRES, que utilice esa plata que está en Caja Única a nombre de nosotros, para hacer los pagos, además nos ahorra cualquier pago que tengamos que hacer por comisiones por traslado de transferencias interbancarias. Es decir, si nosotros tenemos la cuenta en el Banco Nacional y se va a pagar una cuenta del BCR, eso nos lo vamos a ahorrar, ya no hay que pagarlo.

**Yorleni León:** Continuamos doña Heleen.

- Garantizar que la agilidad en el proceso de pago de los subsidios sociales.
- Garantizar la titularidad de los recursos del IMAS y, por ende, de los superávits que se puedan generar.
- Resolver cualquier incidencia reportada por el IMAS mediante la persona enlace de Tecnologías de Información.
- Acreditar los pagos ordinarios a personas beneficiarias mediante procesos 100% sistematizados.
- Habilitar los canales SUPRES entre el Ministerio de Hacienda y el IMAS, a efectos de posibilitar que cada Área Regional de Desarrollo Social, de esta última entidad, pueda enviar de forma independiente los archivos para pago de subsidios de diferentes programas que administra el IMAS, provenientes del Presupuesto Nacional.
- Garantizar que la conexión entre sistemas IMAS y MH permita el envío de archivos de pago, con límite de tamaño máximo de 200 000 líneas por carga o límite de cantidad de envío de archivos.
- Brindar una plataforma de soporte a nivel de tecnologías de información 24/7 que atenderá cualquier incidente o reporte de anomalía sobre el funcionamiento óptimo del sistema de pagos.
- Establecer los protocolos y esquemas de seguridad que minimicen los posibles riesgos de la transmisión de registros.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

- Informar en cada evento masivo de pago los resultados al IMAS según el canal de realimentación creado para tales efectos. Nosotros enviamos los archivos de pago y el sistema tiene que decirnos que se aplicó y qué no se aplicó.
- No se cobrará al IMAS ni por el uso de la plataforma SUPRES, ni trasladará costos generados en el proceso de desarrollo y mejoras realizadas al sistema. Cuando nosotros hacemos los pagos, nosotros pagamos la comisión bancaria respectiva, como no lo hacemos con sistemas institucionales, con lo bancos que nosotros manejamos y lo hacen ellos, entonces estos costos los asume el Ministerio de Hacienda.
- Cumplir con los lineamientos y directrices que se emitan de la Comisión Interinstitucional, que fue integrada mediante decreto N°43349-H-MTSS-MDHIS.
- Trasladar al IMAS los recursos del Presupuesto Nacional, en el caso de no funcionamiento de los sistemas, con el fin de garantizar el pago de los subsidios sociales financiados con Presupuesto Nacional. Esto ya sucedió cuando fue hackeado el Ministerio de Hacienda y no podía usar su sistema, nos trasladaron a nosotros los recursos y pagamos como normalmente lo hacemos en este momento, para evitar algún atraso en el giro.

Las obligaciones del IMAS esta:

1. Mantener los recursos de todos los programas de subsidios sociales que administra el IMAS, provenientes del Presupuesto Nacional en la Caja Única del Estado.
2. Respetar y dar cuentas por las obligaciones suscritas en el presente acuerdo de nivel de servicio.
3. Cumplir con los lineamientos y directrices que se emitan de la Comisión Interinstitucional, que fue integrada mediante decreto N°43349-H-MTSS-MDHIS.
4. Velar por el cumplimiento de las disposiciones de la carga de archivos de pago y cargar los archivos con la información requerida, conforme a los estándares establecidos por el SINPE y la Tesorería Nacional.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

5. Emitir las órdenes de pago de los subsidios sociales, siempre y cuando exista contenido presupuestario y saldo en las cuentas de Caja Única, conforme con los calendarios de pagos.
6. Suministrar la información requerida para realizar los pagos a los beneficiarios, mediante los archivos de pago respectivos.
7. Aportar la información relativa a los beneficiarios, conforme se indique en los procedimientos respectivos emitidos.
8. Establecer y ejercerá de manera conjunta con el Ministerio de Hacienda los controles internos, sobre los pagos que se realicen mediante el sistema SUPRES.
9. Monitorear a solicitud de las partes su infraestructura interna para llegar a determinar situaciones que tecnológicamente no puedan ser detectadas desde la infraestructura del Ministerio de Hacienda.
10. Suministrar al Ministerio de Hacienda un detalle de las fechas en que no sea recomendable realizar mantenimientos al Sistema, debido a los procesos importantes del negocio.
11. El IMAS ejercerá los controles internos, sobre los pagos que se realicen mediante el sistema SUPRES.
12. Establecer la programación financiera (cronogramas mensuales de pago) y la trasladará a la Tesorería Nacional.
13. Trasladar a la Tesorería Nacional la solicitud de reprogramación financiera (modificación al cronograma de pagos), con 48 horas de anticipación de requerir la habilitación de los sistemas hasta las 18 horas.
14. Realizar las gestiones correspondientes para la recuperación de sumas giradas de más o que no corresponden, a los beneficiarios, en aquellos casos en que dicha situación responda a errores en la generación de los archivos de pago o situaciones similares atribuibles al IMAS. En el caso de que las sumas giradas de más respondan a problemas en la funcionalidad de los sistemas del Ministerio de Hacienda o a fallas en los mecanismos de control implementados



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

por dicha institución, la responsabilidad de la recuperación corresponderá a dicha entidad.

15. Brindar al Ministerio de Hacienda toda la colaboración interinstitucional requerida por éste, de manera celeré, oportuna y eficiente, a efectos de que el servicio público se cumpla de la mejor manera.
16. Reportar cualquier incidencia en el funcionamiento del sistema.
17. Cumplir con el cronograma de pagos, a excepción de que no se tenga el efectivo disponible o algún problema con la plataforma tecnológica del IMAS.
18. Generar y emitirá los archivos para el pago de los subsidios sociales, los cuales se aplicarán por medio del SUPRES, en el mes en que corresponde el o los pagos.
19. Remitir al Ministerio de Hacienda el detalle de los pagos realizados, con recursos del Presupuesto Nacional que no se canalicen por medio del SUPRES.
20. Realizar la carga, en el SUPRES, de los archivos de pago y la de información enriquecida según la estructura definida por SINIRUBE y la Tesorería Nacional. Esto se hace ya, porque es la forma en la que subimos los archivos y estamos cancelando.
21. Será responsable de los controles presupuestarios para la ejecución de los recursos incluyendo el manejo de los superávits cuando la normativa lo habilite.

Básicamente, estas son las obligaciones establecidas en el documento por ambas partes. ¿No sé si tienen alguna consulta sobre el Convenio?

**Yorleni León:** Algún comentario, alguna consulta.

Don Rolando tiene la palabra.

**Rolando Fernández:** ¿Cuál es el balance que se hace en estos años de trabajo con el Ministerio de Hacienda?

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

Ha sido positivo, cuáles son los principales obstáculos, porque al inicio había dudas respecto a esto, el Consejo había presentado sus dudas respecto a este cambio, y es importante ver cuáles fueron esos puntos de mejora que se lograron, que es lo que ha pasado y el balance de la administración al respecto.

**Heleen Somarribas:** El sistema se empezó a utilizar de esta forma a partir de febrero del 2022, iniciamos los pagos como todo sistema y empezamos a identificar oportunidades de mejora. De hecho, el IMAS es como el conejillo de indias del Ministerio de Hacienda, porque es la primera institución que se incorpora en SUPRES para realizar los pagos.

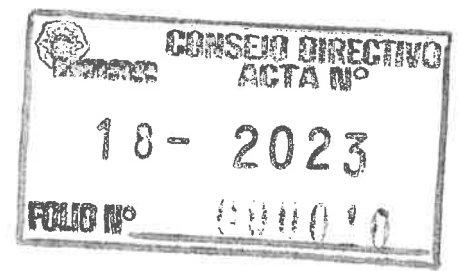
Por ejemplo, lo que les comentaba de que permite subir archivos de hasta 200 líneas, es porque nosotros empezamos a pagar y entonces nos rebotaban los archivos, ellos entonces, se amplían las líneas para que los archivos suban de forma correcta, subíamos la información y el sistema se caía, pasaban diferentes situaciones, pero bueno era como prueba y error, aunque el sistema ya estaba para uso.

Son sistemas donde siempre hay que hacer ajustes en el funcionamiento, se aplicaron los ajustes y empezamos ya en una forma regularizada.

Otro ejemplo, se enviaban los archivos, nos hacían las devoluciones y cuando hacen las devoluciones, usted le dice, bueno, envía un archivo de 100, pagué 80, tenemos que anular 20, y esas anulaciones las estábamos haciendo de forma manual, digo 20, pero son archivos grandísimos, entonces puede ser cuatrocientos casos de devoluciones, se ha ido limpiando, entonces ya las devoluciones son menos, ya las hacemos automáticas, el archivo que devuelve el banco lo aplicamos en nuestros sistemas, para que la anulación se haga de forma automática, y que no genere ese ese trabajo a la administración.

Se ha ido limpiando y mejorando los procesos, para que esto sea de la manera más ágil. Ahora se hizo otro cambio, porque generábamos los archivos y de pronto duraba 3 horas generándose los archivos, se le aplicaron unas mejoras y entonces los archivos se generan en 15, 20 minutos, pero estamos hablando de archivos grandes, hemos ido como aplicando esos mecanismos.

Creemos que el sistema es en beneficio de la institución, aparte de que nos ahorramos las comisiones por la gestión que realizamos, podemos aplicar los pagos a cuenta IBAN que tiene una comisión distinta a la que cobra el banco por



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

utilizar cuentas bancarias solo del Banco Nacional, ahora podemos utilizar cuentas bancarias independientemente de que banco sea y nosotros no pagamos esa comisión, realmente viene siendo una mejoría para nosotros.

Ahora hemos estado trabajando solo con Avancemos, esto se está abriendo a toda la Oferta Programática con presupuesto nacional.

El plan piloto, el primer pago de esta forma va a ser en junio, vamos a ver cuál va a ser la dinámica, porque es generar archivos y pagar todo mediante este sistema, pero creemos que todo va a salir conforme lo estamos trabajando con Avancemos.

**Yorleni León:** Tiene la palabra don Rolando.

**Rolando Fernández:** En este caso en junio se va a pagar toda la Oferta Programática por SUPRES.

**Heleen Somarribas:** Sí, toda la Oferta Programática por SUPRES de Presupuesto Nacional. Lo que es recursos IMAS, se paga con los mecanismos que ya nosotros tenemos habilitados. Dejamos habilitados los dos sistemas, justo porque si pasa algo con Hacienda, nosotros podemos pagar exactamente toda la Oferta Programática independientemente de la fuente de financiamiento con nuestros sistemas, entonces queda como contingencia.

**Yorleni León:** Lo otro que se trabaja y que quisiera agregar es que todo este mecanismo de pago por SUPRES, está empezando a trasladar poco a poco a SINIRIBE. El pago se efectúa e inmediatamente se registra ese pago a la persona que ha sido beneficiada. Entonces, casi en tiempo real, ya podemos saber si hay una persona que recibió una transferencia determinada, en qué momento, por qué monto, de qué fuente y demás.

**Heleen Somarribas:** Están ingresando otras instituciones, está CONAPDIS, PRONAE, la Caja Costarricense del Seguro Social, que va un poquito más atrasada, pero va de camino. Esto posibilita que se paga y se traslada la información ya en tiempo al SINIRUBE, vamos alimentando las bases de datos.

**Yorleni León:** Don Jafet, adelante.

**Jafet Soto:** Recordar la prueba piloto, el otro logro que tuvimos que el archivo de devolución solo reportaba los casos que se pagaron, y no nos permitía tener un

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

respaldo. Le cedo la palabra a doña Heleen, porque eso fue algo que se logró gracias a que fuimos la prueba piloto, hicimos la solicitud y en caso de que nosotros estuviéramos utilizando directamente la plataforma Simpe, no tendríamos esa facilidad.

Gracias a que estamos con SUPRES, que es como el intermediario, les pudimos solicitar eso, para mayor control financiero.

**Heleen Somarribas:** Para que el sistema nos haga la devolución de los archivos, lo pagado y no pagado, tenemos las dos partes de la información, y todo se hace por medio de sistemas. Ejemplo, luego se ingresa al sistema, ve todo lo que se ha pagado, las planillas que se han generado, el sistema realmente queda con una cantidad de reportes para que luego uno pueda acceder en cualquier momento.

**Yorleni León:** Don Jorge tiene la palabra y posteriormente don Rolando.

**Jorge Loría:** Consulto si VEDA se pagará en algún momento con SUPRES.

**Heleen Somarribas:** Podría pagarse, de hecho, el año pasado se hizo la bancarización de las personas y por estar bancarizado se puede cancelar.

**Rolando Fernández:** Agradecer a doña Heleen quien lideró este proceso, y a pesar de las dudas que vinieron en aquel momento, pues obviamente hay un resultado. Muchas gracias.

**Heleen Somarribas:** Con mucho gusto, es un trabajo en equipo.

**Yorleni León:** Alguien más con algún comentario.

No hay más comentarios.

Tenemos una propuesta de acuerdo, por lo que le solicito a Doña Alexandra nos haga lectura.

Alexandra Umaña: Procedo a la lectura.

**ACUERDO No. 98-05-2023**



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

**CONSIDERANDO**

**PRIMERO:** Que mediante decreto N°43349-H-MTSS-MDHIS, se emite el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES).

**SEGUNDO:** Que el Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES), se crea como instrumento de pago y trazabilidad de las transferencias que se realicen por parte de las entidades u órganos del Estado Costarricense, que otorgan beneficios sociales.

**TERCERO:** Que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES), tiene los siguientes objetivos:

- a) Utilizar un medio de pago eficiente para la transferencia centralizada de recursos líquidos a los beneficiarios de programas sociales que potencie la trazabilidad de las transacciones.
- b) Mejorar las capacidades de análisis conjuntas con la DESAF y SINIRUBE, para mejorar la eficiencia de la inversión social, en el marco de las Leyes 5662 y 9137.
- c) Proporcionar información oportuna y de calidad de los beneficiarios de los diferentes programas sociales para el análisis y toma de decisiones que favorezcan la reducción de la pobreza.

**CUARTO:** Que la forma de realizar los pagos por medio de SUPRES será mediante la Caja Única del Estado, la cual realizará las transferencias electrónicas a la cuenta IBAN establecida por los beneficiarios para el o los subsidios de distinta naturaleza, conforme los procedimientos de pago respectivos. Asimismo, se podrán generar de forma excepcional, pagos por mecanismos adicionales debidamente consignados en los Acuerdos de Nivel de Servicios.

**QUINTO:** Que el Reglamento para el Funcionamiento del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES), establece como una de las obligaciones de las Entidades Ejecutoras de Programas Sociales, suscribir los acuerdos de nivel de servicios (ANS) y otros convenios derivados para el uso del SUPRES e intercambio de información.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**SEXTO:** Que mediante acuerdo del Consejo Directivo 10-01-2022, del 17 de enero del 2022, se estableció:

- “1. Aprobar la propuesta de acuerdo de nivel de servicio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución de los recursos del beneficio de Avancemos, provenientes del presupuesto nacional.*
- 2. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva a suscribir el acuerdo del nivel de servicio entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda”.*

**SÉTIMO:** Que el 18 de enero del 2022, el señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Ministro de Desarrollo Humano e Inclusión Social y Presidente Ejecutivo del IMAS, y el señor Elian Villegas Valverde Ministro de Hacienda suscribieron el acuerdo de nivel de servicios entre ambas instituciones, con el fin de girar los recursos de Avancemos por medio del SUPRES.

**OCTAVO:** Que como parte de los compromisos con el Fondo Monetario Internacional se encuentra realizar la transferencia de todos los subsidios, que se financian con recursos del Presupuesto Nacional, por medio del SUPRES.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Derogar el acuerdo del Consejo Directivo 10-01-2022, a partir de la suscripción del nuevo acuerdo de Nivel de Servicios entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda.
2. Aprobar la propuesta de nuevo acuerdo de nivel de servicios entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda, para la ejecución de los recursos de inversión social, provenientes del Presupuesto Nacional, por medio del Sistema Único de Pago de Recursos Sociales (SUPRES).
3. Autorizar a la Presidencia Ejecutiva a suscribir el nuevo acuerdo de nivel de servicios entre el Instituto Mixto de Ayuda Social y el Ministerio de Hacienda.

**Yorleni León:** Alguna consulta con respecto al acuerdo, ninguno.

Procedemos a la votación.





**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTÍCULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL.**

**7.1. Análisis del informe sobre el caso de la atención del hogar de la señora Jenifer Fernández Ulate, que se presentó mediante nota suscrita por la Licda. Marilyn Rojas Granados, en cumplimiento del acuerdo N° 74-03-2023, según oficio IMAS-SGDS-0582-2023.**

**Yorleni León:** Le doy la palabra a Don Felipe para que se refiera al tema.

**Luis Felipe Barrantes:** Este punto es informativo.

Con fecha del 22 de marzo de 2023, se trasladó una nota sin número de parte de la señora Marylin Rojas Granados.

**Yorleni León:** Recomienda no mencionar el número de cédula, por favor.

**Luis Felipe Barrantes:** Ok. En esta nota se solicitaba la atención de la señora y se trasladó el requerimiento al área regional respectivo.

A efectos de informarle a las señoras y señores del Consejo las acciones que se tomaron por parte del Área Regional y la Unidad Local, que dice que a la persona se le asignó una cita para el 21 de abril, y lo que pasó fue que se le aplicó la ficha de información social y se ha reprogramado la cita en 3 ocasiones.

Para el 25 de abril, el 2 de mayo y el 5 de mayo. En un primer momento, por limitaciones del hogar para presentar la documentación respectiva, o sea, faltaba un documento a la hora de la cita. La fecha del 2 de mayo y del 5 de mayo, la administrada no se presentó a la cita respectiva.

Queremos informarles que la persona ha sido atendida durante el año 2022, ha recibido varias atenciones por parte de la unidad local respectiva y para este año su nueva valoración está todavía pendiente de la fecha que les que les indicaba.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**Yorleni León:** Don Jorge tiene la palabrea, y luego don Freddy.

**Jorge Loría:** A esta señora se localiza, se le da la cita, pero ella solo acude a la primera.

**Luis Felipe Barrantes:** Ella acude a la primera cita, donde se le actualiza y se le revisa la aplicación de la ficha, y se le indica que si es procedente por la línea de pobreza y se le puede valorar para un subsidio. Sin embargo, debe subsanar un requerimiento, un documento, que es la declaración de pensiones, la declaración jurada y se le asigna una fecha de siguiente para el 25.

**Freddy Miranda:** ¿Qué es eso que debe de presentar?

**Luis Felipe Barrantes:** Actualmente el manual establece 3 documentos, la identificación, la declaración de pensiones del Poder Judicial y una declaración jurada de ingresos si la persona no tiene reporte en el SINIRUBE.

**Jorge Loría:** Como es un caso que llega acá y hay que poner atención, consulto si se le hizo alguna visita de campo, para ver por qué razón no pudo llegar a las otras dos citas, con el fin de terminar el caso bien. Por qué no se hizo una visita de campo de un cogestor, o un profesional, porque en esas condiciones puede tener algún problema, tal vez no tiene el dinero para poder acudir a la unidad, a la ULDS. Considero que para cerrar el caso bien, es importante que el IMAS haga una visita de campo.

**Luis Felipe Barrantes:** Si ustedes lo disponen de esa manera, yo puedo coordinar con el Área Regional. No me parece que en el reporte de la Unidad Local haya algún indicio de que ameritara, pero se puede averiguar.

**Freddy Miranda:** El informe me parece, perdónenme, pero muy burocrático. Se le dio una cita, no llegó, entonces, se le informó a la señora que mandó la nota, que la señora no aparecía.

La descripción que yo recuerdo, si no me equivoco, en la nota que hizo la exfuncionaria que llegó aquí, es que las condiciones de esta señora eran paupérrimas, era condición casi de indigencia, una situación crítica. Lo más probable es que localizarla es difícil, pero la tarea nuestra en este tipo de circunstancias es ir a buscar a la persona, no contentarnos en que le dimos una

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

cita y no llegó, ver cuáles son las circunstancias, por qué no llegó, y lo que yo recuerdo es que es un caso extremo.

Yo decía la vez pasada el tema de la sensibilidad y de no dar simplemente respuestas burocráticas.

Lo otro que no entiendo es sobre el requisito de la pensión, qué es eso, que es lo que esta señora tiene que presentar en este caso o, en cualquier caso, cualquier persona en una situación similar.

**Luis Felipe Barrantes:** Este requisito establecido en manual de prestación de servicios, donde se le pide a la gente que presente una constancia del Poder Judicial, donde indiquen que no cuenta con pensiones de ningún tipo alimenticio, que ella no recibe pensión alimenticia, ni de las personas menores de edad, si es que hubiera personas menores de edad dentro del núcleo familiar.

**Yorleni León:** Quiero agregar que estamos en este proceso, en conversación con el Poder Judicial, particularmente con la Corte, para firmar un convenio entre la Corte y el SINIRUBE, porque este es un dato que no tendríamos que mandar a las personas a buscar, si el Poder Judicial facilita ese dato al SINIRUBE.

Ellos están en este momento revisando la propuesta de convenio que les mandamos y estamos a la espera que nos resuelvan., si tienen alguna duda, alguna consulta.

Viendo unos datos, el año pasado en IMAS solicitó, de la población que atendimos casi 20.000 certificaciones nos llegaron, y me parece que es un ganar, ganar con el Poder Judicial, porque es una hoja que hay que imprimir, pero, sobre todo, que les resta tiempo a las personas, porque si no llevan ese requisito, no se le puede atender porque así está establecido en el manual verdad.

Se ha planteado desde ese término con la gente del Poder Judicial, particularmente con una magistrada, que es con quien nos hemos estado viendo este tema, de que, si esa información la tuviéramos en línea, en el mismo momento que la persona llega, podemos darle una respuesta si lo otorga, o no se le otorga un beneficio. Aquí dependemos de Poder Judicial que nos quiera trasladar esa información.

Don Rolando en el uso de la palabra y luego don Freddy.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**Rolando Fernández:** Muy bien este convenio que se va a hacer, creo que también evita la revictimización de las personas, estar yendo al Poder Judicial, porque si no tienen los pasajes de bus para ir a la oficina de IMAS, no van a tener también para ir a sacar la fotocopia, por lo que me parece muy bien de que sea de esta manera.

Ahora bien, con esto que señala don Jorge y don Freddy respecto a ir para ver qué fue lo que pasó, creo que esto era lo que queremos ver dentro de un modelo de intervención y que sea trasladado también dentro del manual, cómo se va a hacer, en estos casos. Para casos específicos que sabemos qué sucede, cómo la institución va a intervenir, esos son los elementos que me parecen que deberían de quedar bien señalados, no solamente en el modelo de intervención, sino también dentro del manual, porque una vez que hagamos la modificación dentro del modelo de intervención, tiene que modificarse o debería de modificarse el manual.

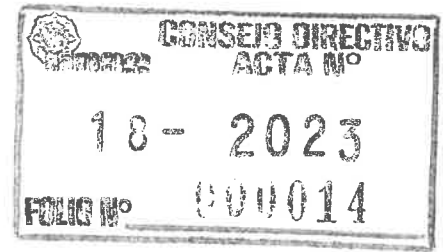
Para que se tome nota también de parte de la Sugerencia, que esos son elementos que ahora que estamos intentando volver al campo, que sean como puntos altos que se tengan que hacer, estamos hablando con familias altamente vulnerables, en condición de pobreza y pobreza extrema.

Me parece que es una buena oportunidad también para cambiar estos mecanismos. Gracias.

**Freddy Mirada:** Yo solo quería hacerle una pregunta, para ver si este no es un caso más, donde tiene un rostro de mujer, casi que absoluto. ¿De esos veinte mil casos, cuántas son mujeres?

**Yorleni León:** No tengo el dato preciso, pero probablemente la mayoría de las solicitudes que llegan son mujeres, esto con respecto a ese requisito.

Otro requisito que está prácticamente listo, sino que listo para empezar a eliminarlo es el requisito de la fotocopia de la cédula, porque nuestro sistema tiene la capacidad de poder verificar, que sin don Freddy llegó a una ULDS, podemos ver la foto, la firma, solamente lleva la cédula, porque si tiene que llevarla, pero ya no necesita llevar la fotocopia. Se está en ese proceso de evangelización, digo yo, con esos funcionarios para empezar ya de dejar de solicitar ese requisito.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

De esos tres que hoy tenemos, si se logra firma el convenio con el Poder Judicial, estaríamos eliminándolo, ya la cédula vamos de salida con la fotocopia de la cédula, no que no lleven la cédula, sino es la fotocopia.

**Jorge Loría:** El nuevo Modelo Intervención va dirigido a eso, ir al campo directamente, entonces aprovechar y con eso este caso y otros casos se van a sentir de una manera mejor porque se les está atendiendo. Hay que ponernos en el caso de ellos, que muchas veces para nosotros es más fácil conseguir plata que ellos, para pagar los pasajes de autobús. para no tienen ellos, para que ir a pasaje, seguir o siquiera autobuses, por lo que considero que es mejor que los funcionarios del IMAS que va en carro llegue a la comunidad donde esas personas viven.

**Alexandra Umaña:** Aquí también hay algo importante de rescatar y es los niveles de estudio que tienen esas personas, porque muchas veces les piden las cosas y la gente no sabe ni siquiera qué es lo que se les está pidiendo, porque no tienen un nivel de estudio para poder si quiera llegar a una Corte a pedir algo, que muchas veces no saben ni siquiera qué es lo que está pidiendo. Muchas veces ellos van, e incluso he visto gente que va a hacer el trámite y regresan sin el trámite, porque no pudieron explicar, ni entender qué es lo que tienen que hacer, porque muchas veces no sé los orientan en ninguna institución, eso es parte de lo que tendríamos que empezar a ver, o ver cómo se le ayuda a la gente, porque si yo le digo a una persona que está casi en extrema, extrema pobreza, casi una debilidad de vivir en la calle, yo algunas me cuestiono si esa gente en realidad sabrá leer y escribir, o se acordarán, porque muchas veces aprendieron, pero en su situación ni siquiera se acuerdan. Creo, que llegar a una institución como la Corte a pedir un documento, que a lo mejor no va ni siquiera vestida adecuadamente y muchas veces ni siquiera los dejan entrar. Ese es un problema que también se debe de tomar en cuenta, de que su condición particular es un poco difícil para poder ir a pedir a otras instituciones requisitos, que ellos no saben qué es lo que van a pedir, o por qué se los están pidiendo.

**Luis Felipe Barrantes:** Aclarar que ella era una beneficiaria del IMAS, el tema era la renovación de este beneficio este año, entonces, en términos de la documentación, probablemente ya ella la había entregado el año anterior. Lo que habría que investigar si es porque en este año no entregó ese documento.

**Yorleni León:** Al ser las 5.32 p.m. decreto un receso.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**Yorleni León:** Se reanuda la sesión al ser las 6:16 p.m.

Habíamos quedado en la discusión del acuerdo del punto de la Subgerencia de Desarrollo Social.

**Alexandra Umaña:** Doy lectura a la propuesta de acuerdo.

**Yorleni León:** Procedemos a la votación.

**ACUERDO No. 99-05-2023**

**CONSIDERANDOS**

**PRIMERO:** Que mediante acuerdo N° 74-03-2023 el Consejo Directivo acordó:

*“Trasladar a la Subgerencia de Desarrollo Social el oficio sin número, de fecha 22 de marzo de 2023, suscrito por la Licda. Marilyn Rojas Granados, solicitando la atención del caso de la señora Jennifer Fernández Ulate, vecina de San Carlos, Ciudad Quesada, con el fin de que atienda dicha solicitud con apego a lo establecido en la normativa vigente, revise las actuaciones realizadas institucionalmente e informe a este Consejo Directivo, en un plazo máximo de 15 días hábiles”.*

**SEGUNDO:** Que mediante el oficio IMAS-SGDS-0582-2023 y sus adjuntos, la Subgerencia de Desarrollo Social remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número suscrito por la señora Marilyn Rojas Granados a favor de la señora Jenifer Fernández Ulate, solicitando dar por cumplido el acuerdo N°74-03-2023.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1.- Se da por recibido el informe remitido por Luis Felipe Barrantes Arias Subgerente de Desarrollo Social, por medio del cual se remite al Consejo Directivo la información y resultado de la gestión vinculada al oficio sin número suscrito por la señora Marilyn Rojas Granados a favor de la señora Jenifer Fernández Ulate, de acuerdo con lo solicitado.

2.- Dar por cumplido el ACD.74-03-2023.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**ARTÍCULO SÉTIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.**

**Yorleni León:** Vamos a retomar el punto 5.1 que es la autorización de viaje, ya tenemos la propuesta de acuerdo y ya habíamos justificado, lo único es someter a votación el acuerdo.

Para este punto me voy a abstener de votar.

**Rolando Fernández:** Cuando inició la sesión lo que tuvimos que haber hecho fue trasladar el punto de Presidencia Ejecutiva al final, eso no se hizo.

**Yorleni León:** El tema se abordó en el punto que correspondía, lo que no se hizo fue a someter a votación el acuerdo, aquí lo que estamos haciendo es someter a votación un punto del orden día.

**Berny Vargas:** Mi recomendación es que ya este punto fue abordado y analizado en su momento, solamente queda la lectura acuerdo.

Recomiendo que hagan una votación para modificar el orden del día y trasladar el punto 5.1 Autorización viaje Yorleni León Marchena, como punto último de la agenda para leer el acuerdo, sin necesidad de explicarlo, porque esa parte ya se hizo.

**Yorleni León:** Escuchando la recomendación que nos da el asesor jurídico y cuidando la legalidad de la sesión del día de hoy, voy a someter a votación el cambio del orden día que se había aprobado previamente, para que el Punto 5. Asuntos de Presidencia Ejecutiva "5.1. Autorización viaje Yorleni León Marchena", se traslade como punto 8 de la agenda y todo lo demás se modifique de forma escalonada.

Se procede a dar lectura del acuerdo

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**ACUERDO No. 100-05-2023**

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

Modificar el orden del día para trasladar Asuntos de Presidencia Ejecutiva "Autorización viaje Yorleni León Marchena", como Punto 8.1. de la agenda.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Yorleni León Marchena, Presidenta, Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza.

**Yorleni León:** Continuamos con asuntos de señores y señoras directoras.

Doña Alexandra tiene la palabra.

**Alexandra Umaña:** Para que se consigne en actas que la próxima semana yo voy a estar de gira en Guanacaste, para que se justifique mis ausencias.

**Yorleni León:** Se toma nota.

**ARTÍCULO OCTAVO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA.**

**8.1. Autorización viaje Yorleni León Marchena.**

**Yorleni León:** Como este punto ya se había atendido y quedó pendiente la votación, le pido a don Berny dar lectura a la propuesta de acuerdo.

Se consigna el retiro momentáneo de la sesión de la señora Yorleni León Marchena.

**Berny Vargas:** Doy lectura al acuerdo.

**ACUERDO No. 101-05-2023**



SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023

**RESULTANDO**

**Primero:** Que, mediante oficio del 3 de abril del 2023, el Banco Mundial ha cursado una cordial invitación a la Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva del IMAS, para asistir a la actividad denominada: “Intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades en protección social para Colombia, Costa Rica y Ecuador Santiago de Chile, 22-26 de mayo de 2023”

Esta invitación indica en lo conducente lo que sigue:

“La visita de estudio comprenderá dos días de viaje desde y hacia su lugar de destino, así como tres días completos de intercambios con los participantes. El Banco Mundial asumirá los gastos de desplazamiento aéreo, seguro de viaje, alojamiento, desplazamientos internos, y gastos de manutención durante su estadía en Chile.”

**Segundo:** Que, de conformidad con el oficio de invitación, el estudio de intercambio de conocimientos y experiencias que busca desarrollar el Banco Mundial persigue los siguientes objetivos:

“Este viaje de estudios tendrá como objetivos: (i) conocer el diseño y funcionamiento del Registro Social de Hogares, (ii) entender el modelo de “Gestión Social Local” diseñado como una ventanilla única municipal para la gestión de casos sociales y alcanzar una mayor eficiencia en la asignación local de beneficiarios sociales, y (iii) promover un intercambio de experiencias respecto de los avances en el diseño de estas herramientas en los países invitados los cuales desde sus realidades particulares enfrentan retos similares.”

**Tercero:** Que corresponde al Instituto Mixto de Ayuda Social, presidir EL Consejo Rector del Sistema Nacional de Información y Registro Único de Beneficiarios del Estado (SINIRUBE) de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 9137.

**Cuarto:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley 4760 indica en su artículo 18 inciso a), así como en el artículo 28 inciso l) la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva del IMAS, es que la persona funcionaria de mayor jerarquía y en tal condición es claro que virtud de su nombramiento, ostenta la representación legal del Instituto.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA**  
**JUEVES 11 DE MAYO DE 2023**  
**ACTA No. 18-05-2023**

**CONSIDERANDO**

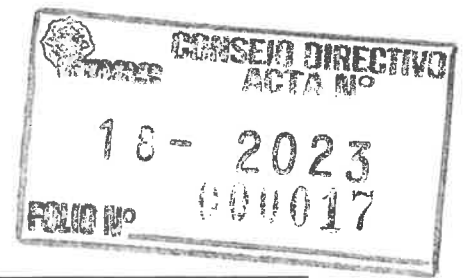
**Primero:** Que la persona que ejerza la Presidencia Ejecutiva es la persona que representa a la Institución y en su condición de jerarca, le es atribuible la función de acceder a representar los intereses institucionales en invitaciones de intercambio como la que interesa en este caso, ya que el objeto del estudio es de plena vinculación con la actividad ordinaria del IMAS y el intercambio de experiencias y conocimientos con delegaciones de países que han avanzado considerablemente en normativa y aspectos sociales, se puede materializar en el corto plazo como mejoras en la forma que se desarrolla en Costa Rica la protección social.

En virtud de la importancia de la actividad es criterio de este Consejo Directivo, que la Sra. León Marchena acuda a este intercambio, para que adquiera toda la información, conocimientos, estudios, estrategias, etc., que puedan enriquecer la actividad ordinaria y formal del IMAS con relación a la protección social y así que se puedan materializar mejoras en las condiciones de vida de las personas que se encuentran en condiciones de pobreza, esto toma mayor relevancia si se considera que este estudio también estimo incluir al SINIRUBE, órgano desconcentrado máximo adscrito al IMAS, el cual es presidido por la Sra. León Marchena en su condición de Presidenta Ejecutiva del IMAS.

**Segundo:** Que en su oficio de invitación el Banco Mundial señala que los objetivos que se persiguen en esta actividad de estudio e intercambio de conocimientos y experiencias son los siguientes:

“Este viaje de estudios tendrá como objetivos: (i) conocer el diseño y funcionamiento del Registro Social de Hogares, (ii) entender el modelo de “Gestión Social Local” diseñado como una ventanilla única municipal para la gestión de casos sociales y alcanzar una mayor eficiencia en la asignación local de beneficiarios sociales, y (iii) promover un intercambio de experiencias respecto de los avances en el diseño de estas herramientas en los países invitados los cuales desde sus realidades particulares enfrentan retos similares.”

**Tercero:** Que por el interés institucional que tiene la actividad: “Intercambio de conocimiento para el fortalecimiento de capacidades en protección social para Colombia, Costa Rica y Ecuador Santiago de Chile, 22-26 de mayo de 2023”, este Consejo Directivo le otorga a la Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

del IMAS, la autorización para que acuda a la actividad mencionada, durante los días que van del 22 al 26 de mayo del 2023 y que posteriormente, a su llegada brinde un informe a este Consejo Directivo sobre los alcances y resultados de este estudio y el efecto que podrán tener institucionalmente.

**POR TANTO, SE ACUERDA:**

1. Autorizar a la Sra. Yorleny León Marchena, Presidenta Ejecutiva del Instituto Mixto de Ayuda Social, para que viaje a Santiago de Chile, durante los días que se comprenden del 22 al 26 de mayo del 2023.
2. Que se autoriza el viaje con goce de salario durante los días señalados.
3. Que para este viaje el IMAS no reconocerá ningún recurso económico, serán cubiertos por el Banco Mundial
4. Se instruye a la Sra. Yorleny León Marchena, para que, a su regreso, brinde un informe a este Consejo Directivo sobre los alcances y resultados de este estudio y el efecto que podrán tener institucionalmente.
5. Forman parte integral del presente acuerdo el oficio de invitación del Banco Mundial y sus anexos.

**Ilianna Espinoza:** Alguna consulta con respecto al acuerdo, ninguno.

Don Freddy tiene la palabra.

**Freddy Miranda:** Ahí no se habla de impuestos, dejo la duda para que lo tomen en cuenta.

**Berny Vargas:** El oficio al que hago referencia y el cual es fundamento del acuerdo, yo transcribí textualmente lo que dice.

**Alexandra Umaña:** Sería conveniente de que se aseguren del pago de los impuestos.

Se consigna nuevamente el ingreso a la sesión de la señora Yorleni León Marchena, Presidenta.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA  
JUEVES 11 DE MAYO DE 2023  
ACTA No. 18-05-2023**

**Ilianna Espinoza:** Alguna otra consulta.

Al no haber, procedemos a la votación.

La señora Presidenta procede con la votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sra. Ilianna de los Ángeles Espinoza Mora, Vicepresidenta, Sra. Floribel Méndez Fonseca, Directora, Sra. Alexandra Umaña Espinoza, Directora, Sr. Rolando Fernández Aguilar, Director, Sr. Freddy Miranda Castro, Director y el Sr. Jorge Loria Núñez, Director, votan afirmativamente el acuerdo anterior y su firmeza. Se abstiene de votar la Sra. Yorleni León Marchena \_\_\_\_\_, por tratarse de un tema que la vincula directamente.

**Yorleni León:** Hemos finalizado la agenda del día de hoy.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión al ser las dieciocho horas con nueve minutos.

**YORLENI LEÓN MARCHENA  
PRESIDENTA**

**ALEXANDRA UMAÑA ESPINOZA  
SECRETARIA**